



PONENCIA: INSCRIPCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE EDUCACIÓN CONTINUA Y SERVICIOS ESPECIALES

PONENTE: Rosalba Calderón Valverde, Marilyn Sánchez Fallas, Heiner Agüero Hernández, Johanna Rímola Obregón y Paula Granados Castro

ÁREA TEMÁTICA: Vínculo Universidad Sociedad

RESUMEN: La importancia social y académica de la educación continua y los servicios especiales que brinda la Universidad tiene implicaciones en la gestión de los proyectos –tanto en las Unidades Académicas, Vicerrectorías y entes administradores de fondos-, por lo cual contar con una política precisa de la formulación y capital económico generado, permitirá cumplir con los principios éticos que rigen a la Universidad.

Introducción

La acción social desarrollada en la Universidad de Costa Rica, se rige por los fines orientadores estipulados en la Ley Orgánica de la Universidad de Costa Rica, el Estatuto Orgánico y el Reglamento de la Vicerrectoría de Acción Social, estableciéndose como eje fundamental la difusión del conocimiento que se genera en las distintas áreas del saber académico hacia sociedad, por medio de los servicios de extensión universitaria con el propósito de contribuir al progreso en relación a la realidad costarricense y de la comunidad internacional, basándose en un enfoque de justicia social.

Por ende, la acción social promueve una formación humanista a través de la conciencia crítica, el respeto a las diferencias, la solidaridad y el fomento de la cultura (Estatuto Orgánico, 1972, Artículo 5).

En relación a lo anterior, es competencia de la Vicerrectoría de Acción Social promover la acción social en coordinación con la Docencia y la Investigación; esta actividad corresponde fundamentalmente a las y los docentes de las diferentes unidades académicas y de manera inter y multidisciplinaria mediante la participación activa del estudiantado. La Acción Social como vínculo con la sociedad por excelencia debe contribuir con el mejoramiento de la calidad de vida de las personas y colectividades. Asimismo, debe realimentar la gestión académica en



sus distintas actividades por ejemplo en los planes de estudio.

El ejercicio de la acción social debe ampararse al cumplimiento de las necesidades internas y de los compromisos con las organizaciones que así lo demandan. Para llevar a cabo sus propósitos debe velar por la transparencia, la distribución adecuada de los recursos que le han sido asignados. Aunado a lo anterior, su accionar debe ser difundido y conocido por la comunidad universitaria y la sociedad en general.

Ahora bien, ésta Vicerrectoría se organiza en diferentes dependencias, una de estas es la Sección de Extensión Docente cuyas funciones van dirigidas a actividades docentes extracurriculares. Entre los objetivos de esta Sección está la realización de programas y proyectos que satisfagan demandas de comunidades e instituciones mediante la interacción de la Universidad y organismos que integran la sociedad. Algunas de las funciones que le competen se relacionan con asesoría actividades de capacitación y actualización en los distintos campos académicos y la certificación de los conocimientos adquiridos así como impulsar asesorías y la difusión de su quehacer,

La Sección de Extensión Docente, en el tiempo ha logrado consolidar dos categorías que poseen un vínculo con la generación de recursos económicos, a saber:

Educación Continua (EC)

Para dar paso a la definición conceptual de las actividades de EC es necesario referirse a sus antecedentes en la Universidad de Costa Rica. En el año 1957 la Facultad de Educación brindaba las Escuelas de Verano, en el año 1966 la Facultad de Medicina desarrollaba varios tipos de técnicos en el contexto de los programas especiales de EC. Por lo tanto, en la UCR se realiza EC previo a la creación de la Vicerrectoría de Acción Social.

Desde sus inicios ha existido un interés por reflexionar en torno a lo que se entiende y cómo se gesta la EC. En el año 2009 se realizó un estudio diagnóstico sobre las actividades inscritas en la Sección de Extensión Docente (SED) que aportó información sobre las actividades más activas en distintos ámbitos de la Acción Social. En el año 2013 a lo interno de la SED se planteó, con el fin de especializar la asesoría y ampliar el perfil de la persona asesora, la organización de estas actividades en tres ejes temáticos a saber: Trabajo con comunidad, Educación Continua y Servicios Especiales y Consultorías. Esta organización implicó la definición de dichos ejes mediante el análisis bibliográfico y el aporte de las personas vinculadas con proyectos; este proceso estuvo a cargo del equipo de la SED.



Debido a la diversidad de proyectos y actividades en EC, se puede considerar que los procesos de capacitación y actualización para el fortalecimiento de las habilidades y conocimientos requeridos para el desempeño laboral, se incluyen dentro del ámbito amplio de la Educación Permanente, entendida como “[...] todas las acciones educativas que tienen como propósito fundamental contribuir con el desarrollo integral de las personas en los diferentes saberes (ser, conocer, hacer y convivir), mediante procesos educativos formales o no formales” (Definición de las Modalidades de Extensión Docente, Sección de Extensión Docente, Documento no publicado, 20-6-13).

Servicios Especiales (SE)

Los SE son actividades académicas y colaborativas que se desarrollan en la Institución tales como: asesorías especializadas, servicios técnicos y de laboratorio dirigidas a sectores específicos de la población nacional e internacional con el propósito de colaborar en su desarrollo y el fin último es favorecer el mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad en general. Se justifica su aplicación cuando a su impacto social se le asocia un impacto académico especializado y/o interdisciplinario. Se consideran SE los siguientes: Asesoría y consultoría, Servicios de laboratorio, Servicios Técnicos, Servicios de apoyo a procesos de certificación, Servicios complementarios, Alquiler de bienes. (Manual de buenas prácticas, 2008)

En los anexos 1 y 2 se pueden revisar en detalle algunas de las definiciones de actividades vinculadas a EC y SE.

Según las definiciones anteriores, la SED clasificó los proyectos inscritos en estas dos modalidades según se aprecia en el siguiente cuadro:

Cuadro 1: Cantidad de proyectos de EC y SE, según periodo 2013

Eje temático	Cantidad de proyectos
Educación Permanente y Continua	288
Servicios Especiales y Consultorías	86

Una de las características más importantes de las actividades de EC y de SE es que pueden tener un vínculo remunerado con la sociedad o bien ser una contribución gratuita a los diversos sectores con principal acento en aquellos que se ven vulnerabilizados. En el caso del



Vínculo Externo Remunerado (VER), este constituye una fuente de ingreso para la Universidad que a su vez coadyuva con otras actividades que desarrolla la Institución. En vista de que estas actividades se incrementaron en la Universidad a partir del año 2000, se dictaron en el mismo periodo los *Lineamientos para la Vinculación Remunerada de la Universidad de Costa Rica con el Sector Externo*, posteriormente en el año 2006 surge el Programa de Fomento a la Vinculación Remunerada de la Universidad de Costa Rica (PROFOVIR) cuyo propósito es integrar y articular las acciones de instancias universitarias relacionadas con la gestión del vínculo remunerado con el sector externo. Según Arrollo y Penabad (2008) el Vínculo Remunerado con el Sector Externo se define como,

La prestación de servicios a cambio de una remuneración o pago y en parte como una relación contractual entre la Universidad y terceras personas. Algunos lo conciben, también, como una opción para transferir conocimiento desde la Universidad a los distintos sectores de la comunidad, que genera un beneficio social y de cooperación solidaria; otros lo consideran una actividad de servicio extraordinario cuyos excedentes deben financiar el quehacer académico institucional pero en definitiva sin fines de lucro. (p.41)

Lineamientos para la Vinculación Remunerada de la Universidad de Costa Rica con el Sector Externo

Como se mencionó anteriormente, el VER emergente de las actividades que realiza la Universidad se incrementó desde inicios del siglo XXI y con estas la normativa y políticas para su orientación y control, tanto de aspectos académicos como administrativos.

Los lineamientos son en la actualidad, el instrumento para garantizar la buena práctica de estas actividades garantizando la defensa de los principios orientadores de la Universidad. Según se expone en sus motivos (2000), se busca,

Establecer políticas y lineamientos que permitan ordenar y estimular la vinculación remunerada con el sector externo, pero que al mismo tiempo, garanticen que esta no entre en contradicción con las actividades sustantivas de la Universidad de Costa Rica, ni debilite o reemplace la vinculación no remunerada que la Institución ha brindado tradicionalmente a las comunidades y organizaciones de bajos recursos (p.01).



Apela al equilibrio del impacto social, académico y financiero de las actividades, en sus dimensiones humanísticas, éticas, científicas y tecnológicas; así como al principio de Autonomía Universitaria. Propone la articulación de las políticas, principios y mecanismos administrativos para su realización, siendo las Unidades Académicas y el personal docente los principales gestores en compañía de las Vicerreectorías.

Estos lineamientos establecen los mecanismos operativos que posibilitan las actividades remuneradas, así como las responsabilidades de las unidades operativas y de las personas que coordinan y ejecutan los proyectos.

Programa de Fomento a la Vinculación Remunerada de la Universidad de Costa Rica (PROFOVIR)

PROFOVIR está integrado por las distintas entidades de la Universidad de Costa Rica que se relacionan con el proceso de vinculación: Vicerrectoría de Acción Social (Extensión Docente principalmente y en menos medida Extensión Cultural), Vicerrectoría de Investigación (Dirección de Gestión de la Investigación, Unidad de Promoción, Unidad de Gestión y Transferencia del Conocimiento para la Innovación (PROINNOVA)), Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa (OAICE) y los dos entes administradores de fondos económicos en la Universidad: Oficina de Administración Financiera (OAF) y Fundación de la Universidad de Costa Rica para la Investigación (FUNDEVI). Estas instancias le permiten al sector externo (público y privado) entre otras cosas “optar por investigación contratada, capacitación y actualización, producción y venta de bienes, asesorías y consultorías, servicios técnicos, intercambio académico, actividades artísticas y deportivas” (Boletín Girasol Digital, 2006)

Entre las funciones que devienen de este Programa, como mecanismo de reflexión, se encuentran la promoción y propicio de oportunidades para facilitar el acceso de esta gestión, mediante acciones de coordinación y mejora de procesos, entre las cuales se destacan las siguientes:

1. Elaboración y divulgación del Manual de Buenas Prácticas en Acciones de Vinculación Remunerada y la Guía de Vinculación a la comunidad universitaria, este documento es un apoyo que permite mejorar la coordinación de los programas y proyectos entre las personas funcionarias universitarias que lideran y ejecutan este tipo de actividades. Según Jiménez (S.A) este manual se convierte a partir del 2008 en una herramienta fundamental y el hilo conductor que hará posible la armonización y sistematización del vínculo remunerado (p.04).



Asimismo indica Jiménez (S.A) que ha servido de orientación e inspiración a iniciativas similares en otras universidades públicas costarricenses, por medio de la Comisión Nexo Universidad-Empresa del Consejo Nacional de Rectores (p.04)

2. Elaboración de una propuesta integral del marco normativo del vínculo remunerado de la Universidad (estados y acciones específicas) de Costa Rica, que responda a las necesidades internas y externas.

Con base en los antecedentes y la justificación en torno a la importancia social y académica de la EC y los SE es que se considera relevante fortalecer la adecuada gestión académica y presupuestaria de los programas y proyectos de acuerdo con los principios de la Universidad Pública. Por lo tanto, es vital la actualización de instrumentos y política en materia de estas actividades y los recursos que genera.

Propuesta

A continuación se plantean recomendaciones a nivel de las personas que realizan actividades de EC y/o SE, a nivel de las Unidades Académicas como gestoras de las tres actividades sustantivas de la Universidad y a nivel de la administración institucional, con el propósito de mejorar los procedimientos operativos y administrativos para la formulación y ejecución de programas y proyectos de Educación y Servicios Especiales:

- Garantizar que dentro de la planificación institucional las Unidades Académicas asignen carga académica para las actividades de EC y SE que no impliquen una remuneración externa.
- Fortalecer la propuesta académica de EC y SE mediante proyectos que se justifiquen a partir de un proceso diagnóstico con base en la relación universidad sociedad y también como resultado de los procesos internos de investigación, docencia y/o autoevaluación.
- Reforzar la oferta académica con base en criterios detallados de diseño curricular que plasmen los parámetros metodológicos, evaluativos, de seguimiento, entre otros.
- Construir con base en la pertinencia académica y la conveniencia institucional los criterios objetivos bajo los cuales se justifica la remuneración y el tipo de contratación de docentes universitarios y en casos de excepción de personas externas a la Universidad que trabajan en proyectos de EC y SE remunerados.



- Reactivar la misión de instancias coordinadoras de la vinculación externa remunerada con el fin de trabajar en el marco normativo y los manuales de costos referentes a los cursos, servicios y asesorías.
- Promover la creación de directrices institucionales que incentiven a las Unidades Académicas a utilizar saldos provenientes de proyectos de vinculación externa remunerada en actividades de Acción Social no remunerada así como el fortalecimiento de la Investigación y la Docencia mediante becas al personal docente y administrativo y al cuerpo estudiantil.
- Trabajar en la construcción de normativa que regule con claridad en qué se deben invertir los fondos provenientes de vinculación externa remunerada.

Referencias bibliográficas

Arroyo V., IC. y Penabad C., L. (2008). El vínculo externo remunerado de la Universidad de Costa Rica como medio para incrementar el aporte institucional a la sociedad. *Revista de Educación*, 32(2), 39-55.

Costa Rica. (1974). Universidad de Costa Rica. *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*. San José, Costa Rica.: UCR.

Costa Rica. (1940). Universidad de Costa Rica. *Ley Orgánica de la Universidad de Costa Rica*. San José, Costa Rica.: UCR.

Costa Rica. (1980). Universidad de Costa Rica. *Reglamento de la Vicerrectoría de Acción Social*. San José, Costa Rica.: UCR.

Portal de la Investigación. En:

http://www.vinv.ucr.ac.cr/index.php?option=com_content&task=view&id=78

Boletín Girasol Digital, 2006, año 9 N°32,

<http://www.vinv.ucr.ac.cr/girasol-ediciones/archivo/Girasol32/puerta.htm>



Jiménez Silva, Luis A.. (S.A). Manual de Buenas Prácticas en Acciones de Vinculación Remunerada de la Universidad de Costa Rica.

http://www.redinnovagro.in/documentosinnov/manual_portada.pdf

PROFOVIR. (2008). Manual de buenas prácticas en acciones de vinculación remunerada. Programa de fomento a la vinculación remunerada, UCR.

Sección de Extensión Docente (2013). Modalidades de Extensión Docente, Documento no publicado



ANEXO 1

Algunas de las actividades asociadas con el vínculo externo remunerado son:

Modalidades de VER	Definición
1. Investigación con financiamiento complementario	Toda actividad de investigación o desarrollo experimental que la Universidad emprende por iniciativa propia con apoyo del sector externo.
2. Investigación contratada por terceros	Toda actividad de investigación o desarrollo experimental que la Universidad efectúa a solicitud de terceros.
3. Producción y venta de bienes	Producción y venta de bienes de carácter científico, tecnológico o intelectual, producidos por la institución y derivados del quehacer académico de la Universidad.
4. Empresa en incubación	Producción y venta de bienes de carácter científico, tecnológico o intelectual, bajo la responsabilidad de académicos o estudiantes de la institución, que luego de un periodo de tiempo, pasará al sector productivo como empresa consolidada.
5. Transferencia de conocimientos por licenciamiento	Actividad que suministra, al sector externo, público o privado, conocimientos desarrollados o adaptados por la Universidad, por medio de un convenio o contrato de licencia, autorización, permiso o concesión de uso, a cambio de algún tipo de contraprestación.
6. Capacitación y actualización	Actividades educativas diseñadas con objetivos de aprendizaje definidos para la ampliación, adición o reestructuración de conocimientos, habilidades y destrezas, que permitan a los participantes adquirir los conocimientos más recientes o relevantes de una o varias disciplinas, para lograr un mejor desempeño profesional u ocupacional.
7. Divulgación de conocimientos	Actividades educativas dirigidas a un público amplio y heterogéneo con el propósito de brindar información que



	contribuya a mejorar su calidad de vida.
8. Actividades Artísticas	Actividades de cine, teatro, música, danza, entre otras, en las que el público debe pagar por el ingreso o la participación.
9. Actividades Deportivas	Actividades deportivas diversas, en las que los interesados deben pagar por el ingreso o la participación.
10. Asesoría y consultoría	Actividades para definir y solucionar problemas específicos mediante la utilización de conocimiento y tecnologías existentes, que no requieren de un proceso de investigación y que respondan a términos de referencia precisos y resultados específicos.
11. Servicios de laboratorio	Servicios que se proporcionan mediante la utilización de procedimientos y equipos para analizar parámetros físicos, mecánicos, químicos, biológicos y microbiológicos de materiales y productos.
12. Servicios Técnicos	Servicios diferentes a los de laboratorio, que se proporcionan mediante profesionales, procedimientos y equipos especializados.
13. Servicios de apoyo a procesos de certificación	Servicios que permiten garantizar el cumplimiento de requerimientos específicos por parte de un bien, proceso, servicio o sistema y que culminan con la emisión de un certificado o sello, de acuerdo con normas nacionales o internacionales.
14. Servicios complementarios	Actividades y servicios de carácter diverso, que no necesariamente se derivan del quehacer académico de la Universidad, pero que son pertinentes en virtud de una coyuntura específica, ocasional o transitoria.
15. Alquiler de bienes	Cesión temporal de bienes a terceros relacionados formalmente con la institución, a cambio de una retribución establecida en un convenio o contrato, que incluye



	disposiciones sobre el cuidado y uso responsable de éstos.
16. Intercambio académico	Actividades de intercambio académico, amparadas a un convenio, entre la Universidad de Costa Rica y otras instituciones internacionales, en las que participen estudiantes o funcionarios universitarios y exista algún tipo de ingreso económico para la institución.
17. Actividad múltiple	Toda actividad de vinculación que incorpore dos o más de las acciones anteriormente descritas.

Elaboración propia. Tomado de:

http://www.redinnovagro.in/documentosinnov/manual_portada.pdf

ANEXO 2

Definición de modalidades de Educación Continua según la Dirección General del Servicio Civil
(RESOLUCION DG-135-2013, 5-09-2013)

- **CURSOS**

“Abarca toda acción formativa orientada a la capacitación de personal y en las que la actividad de enseñanza-aprendizaje comprende la interacción de un facilitador y determinado número de participantes. Está orientado hacia la adquisición y desarrollo de conocimientos teóricos y prácticos, que puedan traducirse en la obtención de nuevas competencias laborales. Su duración depende de la cantidad, extensión y profundidad de los temas de estudio programados”

- **CONFERENCIA:**

“Son acciones formativas basadas en exposiciones magistrales a cargo de personas expertas o calificadas en determinado tema. La conferencia puede diseñarse para grupos o auditorios de diverso tamaño. Por su naturaleza, predomina una relación unidireccional en la mediación de la enseñanza y el aprendizaje”.

- **CONGRESO:**

“Se refiere al conjunto de ponencias debidamente organizadas en torno a un tema central y una agenda previamente definida. Su propósito es la actualización y el intercambio de



conocimientos propuestos por especialistas, investigadores o expertos en determinadas disciplinas o sectores profesionales (Psicólogos, Abogados, Médicos, Educadores, Ingenieros, Administradores, etc.). La mediación didáctica utilizada es la exposición magistral por parte de los expertos invitados, lo cual puede complementarse con sesiones de preguntas y debates plenarios”

- **MESA REDONDA:**

“Corresponde a sesiones de grupo orientadas al análisis y discusión sobre un tema, materia o problema, por parte de un grupo de expertos (generalmente de 3 a 6 personas), que poseen ideas, opiniones o puntos de vista divergentes al respecto. La exposición se realiza ante un auditorio y es guiada por un coordinador que se encarga de asignar y controlar el tiempo de exposición de cada experto. La duración de la mesa redonda puede ser de 50 a 60 minutos, al final de los cuales puede abrirse una etapa de preguntas por parte del auditorio. Uno de los aspectos distintivos de la mesa redonda es el carácter polémico de la conversación o intercambio de ideas, enfoques o puntos de vista que realizan los expertos”.

- **PANEL:**

“Sesiones grupales en las que concurren de 4 a 6 especialistas para dialogar y debatir sobre determinado tema o problema ante un auditorio. El panel es menos formal que el simposio y puede dar un sentido de mayor espontaneidad en las intervenciones e intercambio de ideas y opiniones de los panelistas; su característica esencial radica en el diálogo y la discusión dentro de cierto orden establecido, que debe mantener el coordinador o moderador”.

- **PASANTÍA:**

“La pasantía propicia el aprendizaje a través de la vivencia personal de los participantes, que interactúan como visitantes con los actores anfitriones, en escenarios previamente seleccionados para el cumplimiento de los objetivos de aprendizaje propuestos. La actividad se complementa con explicaciones de respaldo por parte de los actores receptores”.

- **SEMINARIO:**

“Son actividades de capacitación orientadas a la exposición y discusión de temas diversos relacionados con una materia o disciplina del saber. Puede contar con asesoría de un facilitador



o asesor, quien actuará como coordinador del desarrollo de las sesiones de trabajo. El objetivo del seminario es el estudio intensivo -mediante la investigación en grupo- sobre temas de interés común del cual los participantes tienen información o conocimiento semejante. En el procedimiento de enseñanza-aprendizaje predomina un ambiente dinámico y flexible, caracterizado por la cooperación recíproca de los participantes en cuanto al planeamiento, preparación y evaluación de las sesiones de trabajo. El evento concluye con una sesión de evaluación y resumen. Por su naturaleza, se estima conveniente que las actividades planeadas como seminario tengan una duración mínima de dos días”.

- **SEMINARIO - TALLER:**

“Se refiere a actividades formativas en las que el desarrollo de los contenidos teóricos va acompañado y complementado con el análisis de problemas, situaciones o casos en los que éstos se explican y aplican de manera práctica. Combina la teoría con la práctica y el ambiente de aprendizaje es de carácter interactivo y dinámico, facilitando la activa interacción de los participantes quienes contribuyen con sus aportes al desarrollo de los contenidos. Su objetivo es la investigación y la aplicación práctica de técnicas, conceptos, métodos, procedimientos e instrumentos en determinado campo de actividad. El seminario-taller puede incluir ejercicios prácticos en grupo y sesiones de trabajo de campo o laboratorio, con el objetivo de facilitar la comprensión, el desarrollo de actitudes y la aplicación de conceptos, técnicas, métodos, instrumentos y procedimientos en determinada área del saber. Por su naturaleza, sus métodos y técnicas didácticas empleadas, el seminario-taller está dirigido a grupos relativamente pequeños que no deberían exceder los 20 participantes”.

- **SIMPOSIO:**

“Corresponde a reuniones de carácter formal en las que un grupo de especialistas expone, analiza o desarrolla, ante un auditorio, diferentes aspectos de un tema o problema. El simposio es un evento formal en el que intervienen de tres a seis personas expertas en determinada materia o asunto, quienes exponen en forma sucesiva, con profundidad y autoridad técnica, particularidades del tema o problema sometido a análisis, con el fin de lograr una visión integral de éste. Las ideas o enfoques de los expertos pueden ser coincidentes o divergentes entre sí.



El coordinador del evento se encarga de hacer una introducción sobre el tema, así como, ceder la palabra a cada experto y presentar un resumen final al auditorio sobre las ideas expuestas por los miembros del simposio”.

- **TALLER:**

“Son acciones formativas en las que la acción de enseñanza-aprendizaje se desarrolla en un ambiente esencialmente dinámico y práctico. Puede incluir trabajo de campo o laboratorio, así como ejercicios prácticos, individuales o grupales, para la adquisición y desarrollo de conocimientos, actitudes, habilidades y destrezas sobre un asunto, materia o procedimiento; por ejemplo, aplicación de técnicas, métodos, instrumentos y herramientas; manejo de equipo, maquinaria o utensilios de trabajo. Regularmente está dirigido a grupos relativamente pequeños, de aproximadamente 20 participantes”.